

**Ferreycorp S.A.A.**

Jr. Cristóbal de Peralta Norte 820

Monterrico, Lima 33, Perú

T 511.6264000

[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**Detalle de puntos de agenda de junta general de accionistas**

**Antecedentes-**.

Mediante junta general de accionistas de fecha 11 de junio de 1998, se acordó la compra de acciones de propia emisión, sin necesidad de amortizarlas por un periodo no mayor a dos años, cuando esto fuera conveniente para la sociedad, hasta un monto no mayor al diez por ciento (10%) de las acciones representativas del capital social suscrito y listado en Bolsa de Valores de Lima. La referida junta facultó al Directorio para adquirir y disponer de las acciones de propia emisión.

En uso de las facultades delegadas por la junta, el Directorio de la sociedad, en sesión del mes de agosto de 2015, aprobó la adquisición de hasta 50’000,000 de acciones de propia emisión para mantenerlas en cartera, fundamentando dicha adquisición en las circunstancias por las que atravesaba el mercado de valores y en resguardo de los intereses de la sociedad.

En virtud de los acuerdos societarios antes indicados, entre setiembre de 2015 y julio de 2017, Ferreycorp adquirió, a través del mercado bursátil, acciones de propia emisión de hasta casi el cinco por ciento (5%) de su capital social. Las acciones de propia emisión mantenidas actualmente en tesorería ascienden a algo más de 40’000,000, lo que equivale aproximadamente al cuatro por ciento (4%) del capital social.

Considerando las fechas de adquisición de las acciones de propia emisión y atendiendo al plazo máximo de dos años establecido en los acuerdos de junta general de accionistas y de directorio, la sociedad debe decidir por la venta de las acciones de propia emisión o por la amortización de las mismas. En caso se optara por la amortización de las mismas, se requiere la aprobación de la junta de accionistas, ya que el acuerdo de 1998 no contempla la amortización.

**Propuesta.-**

1. **Amortización de acciones de tesorería por una cantidad no superior a 40 millones de acciones y la consecuente reducción de capital de la sociedad.**

En los últimos meses el directorio ha analizado cuidadosamente la situación financiera de la empresa, los resultados del negocio y proyecciones futuras, así como las circunstancias del mercado de valores, habiendo aprobado la venta parcial de las acciones de tesorería habiendo acordado por unanimidad, en su sesión del mes de octubre, someter a consideración de la junta la amortización de una cantidad de acciones mantenidas en cartera no superior a los 40’000,000.

1. **Modificación del artículo Quinto del Estatuto Social y nombramiento de apoderado especial.**

Como efecto de la aprobación del punto anterior, procedería la reducción del capital social, y por lo tanto la modificación del artículo Quinto del Estatuto Social, para indicar el nuevo número de acciones y el nuevo capital social, resultante de la amortización.

Asimismo el directorio someterá a consideración de la junta el nombramiento de apoderado especial para la firma de los documentos que requiera la formalización de los acuerdos.